



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

"Año de la Unidad, la Paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 000153-2023/GOB.REG.TUMBES.GRDE-GR

Tumbes, 11 de mayo de 2023

VISTO:

El Informe N° 433-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGPE-UFP-JLRR, de fecha 08 de mayo del 2023, El Informe N° 031-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR, de fecha 25 de abril del 2023, Informe N° 040-2023/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRDE-EMC, de fecha 24 de abril del 2023, Memorando N° 481-2023/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRDE-GR, de fecha 20 de abril del 2023, Carra N° 002-2023/RDPJ, de fecha 17 de abril del 2023, relativos a la actualización del expediente técnico del Proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MONITOREO, VIGILANCIA AMBIENTAL Y CONTROL DE DIAPHORINA CITRI, VECTOR DE LA ENFERMEDAD HLB DE LOS CITRICOS, EN LAS PROVINCIAS DE TUMBES, ZARUMILLA Y CONTRALMIRANTE VILLAR, DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES"; y,

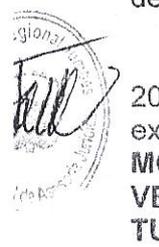
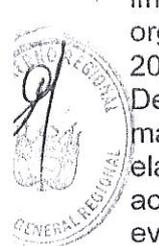
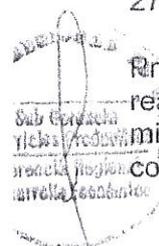
CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Tumbes, es un órgano de gobierno que emana de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración un pliego presupuestal, conforme a lo dispuesto por Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902

Que, el Art. 70° numeral 70.2 del TUO de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General establece "toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentran comprendidas dentro de su competencia;

Que, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, es un órgano de línea, y de conformidad con el literal c) y o) del Artículo 67° del reglamento de organización de Funciones-ROF, aprobado por la Ordenanza Regional N° 008-2014/GOB.REG.TUMBES-CR, establece que es función de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Ejecutar actividades dentro del ámbito de su competencia en materia de agricultura, comercio exterior, turismo, artesanía, pesca e industria." y elaborar, ejecutar, supervisar, liquidar y transferir los proyectos de inversiones o actividades que ejecuten dentro del ámbito de su competencia, debiendo contar con la evaluación y viabilidad respectiva, asimismo realizar las acciones administrativas para designar a los profesionales a cargo de cada proyecto, IOARR o Actividad";

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 000243-2021/GOB.REG.TUMBES-GRDE-GR, de fecha 17 de junio de 2021, se aprueba el expediente técnico del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MONITOREO, VIGILANCIA AMBIENTAL Y CONTROL DE DIAPHORINA CITRI, VECTOR DE LA ENFERMEDAD HLB DE LOS CITRICOS, EN LAS PROVINCIAS DE TUMBES, ZARUMILLA Y CONTRALMIRANTE VILLAR, DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES", con un valor referencial de S/. 2'500,580.36 (Dos Millones Quinientos Mil





GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

"Año de la Unidad, la Paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00153-2023/GOB.REG.TUMBES.GRDE-GR

Tumbes,

10 MAR 2023

Quinientos Ochenta con 36/100 soles), siendo su periodo de ejecución de 12 (Doce) meses calendarios, según código de inversiones 2512633

Que mediante Carta N° 002-2023/RDPJ, de fecha 17 de abril del 2023, el Ing. Polo Junior Roque Dios, alcanza el expediente técnico actualizado del Proyecto denominado; **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MONITOREO, VIGILANCIA AMBIENTAL Y CONTROL DE DIAPHORINA CITRI, VECTOR DE LA ENFERMEDAD HLB DE LOS CITRICOS, EN LAS PROVINCIAS DE TUMBES, ZARUMILLA Y CONTRALMIRANTE VILLAR, DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES"**.

Que mediante Memorando N° 0481-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR, de fecha 20 de abril del 2023, el Ing. Adolfo Edwin García Ortiz Gerente Regional de Desarrollo Económico, solicita disponibilidad presupuestal para ejecución del Proyecto denominado; **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MONITOREO, VIGILANCIA AMBIENTAL Y CONTROL DE DIAPHORINA CITRI, VECTOR DE LA ENFERMEDAD HLB DE LOS CITRICOS, EN LAS PROVINCIAS DE TUMBES, ZARUMILLA Y CONTRALMIRANTE VILLAR, DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES"**.

Que mediante Informe N° 040-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-EMC, de fecha 24 de abril del 2023, el Ing. Esmedy Moran Coronado se dirige al Ing. Cesar Daniel Guerrero Quintana Subgerente de Servicios Productivos (e), emite el documento sobre evaluación del expediente técnico y comunica que se continúe con el trámite administrativo de acuerdo a ley, del expediente técnico del Proyecto denominado; **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MONITOREO, VIGILANCIA AMBIENTAL Y CONTROL DE DIAPHORINA CITRI, VECTOR DE LA ENFERMEDAD HLB DE LOS CITRICOS, EN LAS PROVINCIAS DE TUMBES, ZARUMILLA Y CONTRALMIRANTE VILLAR, DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES"**.

Que mediante Informe N° 031-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR, de fecha 25 de abril del 2023, el Ing. Adolfo Edwin García Ortiz – Gerente Regional de Desarrollo Económico, alcanza al Eco. Alipio Alcibíades Cabrera Valdez – Subgerente de Planeamiento Estratégico, con atención al Ing. José Luis Rodríguez Rojas jefe de la Unidad Formuladora – GORE Tumbes, el Informe de Consistencia del Proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MONITOREO, VIGILANCIA AMBIENTAL Y CONTROL DE DIAPHORINA CITRI, VECTOR DE LA ENFERMEDAD HLB DE LOS CITRICOS, EN LAS PROVINCIAS DE TUMBES, ZARUMILLA Y CONTRALMIRANTE VILLAR, DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES"**.

Que mediante Informe N° 433-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGPE-UFP-JLRR, de fecha 08 de mayo del 2023, el Ing. José Luis Rodríguez Rojas, coordinador de la Unidad Formuladora de Proyectos, aprueba el informe de consistencia del del Proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MONITOREO, VIGILANCIA AMBIENTAL Y CONTROL DE DIAPHORINA CITRI, VECTOR DE LA ENFERMEDAD HLB DE LOS CITRICOS, EN LAS PROVINCIAS DE TUMBES, ZARUMILLA Y CONTRALMIRANTE VILLAR, DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES"**.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

"Año de la Unidad, la Paz y el desarrollo"  
**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

000153-2023/GOB.REG.TUMBES.GRDE-GR

Tumbes, 10 MAY 2023

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Sub Gerencia de Servicios Productivos de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Secretaria General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica; y en uso de las facultades otorgadas por la **DIRECTIVA N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG**, denominada "**DESCONCENTRACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES**"; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 182-2022/GCB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio del 2022; **MODIFICADO** por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0000468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 28 de diciembre de 2022; y, por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 13 de enero de 2023;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR**, el Expediente Técnico Actualizado del proyecto denominado "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MONITOREO, VIGILANCIA AMBIENTAL Y CONTROL DE DIAPHORINA CITRI, VECTOR DE LA ENFERMEDAD HLB DE LOS CITRICOS, EN LAS PROVINCIAS DE TUMBES, ZARUMILLA Y CONTRALMIRANTE VILLAR, DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES**", con CUI N° 2512633, por el monto de S/ 2'500,580.36 (**DOS MILLONES QUINIENTOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y 36/100 SOLES**), y con un plazo de ejecución de doce (12) meses.

**ARTÍCULO SEGUINDO.** - **Dejar**, Plenamente establecido que los procedimiento u actos administrativos que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora (Gerencia Regional de Desarrollo económico), conforme a los estipulado en R.E.R, N° 00814-2011/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 28 de octubre del 2011, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaboración, ejecución, supervisión, liquidación y transferencia de obras, proyectos y actividades de Inversión que ejecuta en el ámbito de su competencia, todo ilícito que se derive de la presente será de entera responsabilidad de la unidad ejecutora.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **NOTIFICAR**, la presente resolución a la oficina Regional de Tecnología de la Información de la oficina regional de Administración para su publicación en el portal web del Gobierno Regional de Tumbes, a la Gerencia Regional de Desarrollo económico, Sub Gerencia de Servicios Productivos y demás oficinas competentes, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Ing. Adolfo Edwin García Ortiz  
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO